

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 183**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **183-2023**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **treinta de octubre**
5 **del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Pamela Dotti Ortiz- **Presidenta Municipal a.i.**,
10 Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y
11 Ricardo Aguilar Solano- **En propiedad supliendo a Marco Aurelio Sandoval**
12 **Sánchez.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTES:** Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña,
15 Guiselle Cascante Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas**, Evelio
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19
20
21 **AUSENTES:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez – **Regidor Propietario**, Wilberth
22 Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa-
23 **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico**
24 **propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica**
25 **suplente distrito Tucurrique.**

26
27 Asiste el siguiente funcionario:

28
29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

30
31
32 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

33
34 El señor Presidente, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, da las buenas tardes a los y
35 las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
36 el cual se aprobó en forma unánime.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

ARTÍCULO III. Audiencias

No hubo.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 182 y del Acta Extraordinaria N° 23.

ACUERDO 1º

No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 182 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Pamela Dotti Ortiz, Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y Ricardo Aguilar Solano.

ACUERDO 2º

No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 23 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Pamela Dotti Ortiz, Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y Ricardo Aguilar Solano.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

- 1- **Oficio DM-COR-CAE-0785-2023, fechado 20 de octubre, enviado la señora Indiana Trejos Gallo, Ministra a.i., Despacho del Ministro, Ministerio de Comercio Exterior.** Les manifiesta lo siguiente “Agradezco su comunicación con número de consecutivo SC-1861-2023, en la cual nos

1 comparte el criterio de su representada respecto de la eventual integración
2 de Costa Rica a la Alianza del Pacífico. Aprovecho para reiterar la total
3 disposición de este ministerio para mantener un diálogo franco, constructivo,
4 abierto, transparente y basado en evidencia sobre este tema. Por ello,
5 estamos en la mejor disposición de compartir con su representada la
6 información existente y de atender cualquier consulta.” **Se toma nota.**

7
8 **2- Oficio AGSP-02-2023, fechado 23 de octubre, enviado por la señora**
9 **Annabelle Sandoval Sandoval, jefa de grupo, Movimiento de Guías y**
10 **Scouts 243, distrito de Pejibaye, Jiménez, Cartago.** Le manifiesta lo
11 siguiente “... Nos dirigimos a usted con la esperanza de contar con su
12 generoso apoyo en nuestra misión de proporcionar un entorno adecuado y
13 propicio para el desarrollo integral de los niños y jóvenes que forman parte
14 de nuestra comunidad scout-243. Como bien sabe, nuestro movimiento es
15 un espacio valioso para la formación de líderes, la promoción de valores y el
16 fomento del trabajo en equipo, entre otros aspectos fundamentales para el
17 crecimiento personal y social de nuestros niños y jóvenes. Lamentablemente,
18 nos encontramos enfrentando desafíos económicos que nos impiden adquirir
19 el mobiliario necesario para realizar de manera correcta nuestras actividades.
20 En este sentido, nos permitimos solicitar su colaboración mediante la
21 donación de mobiliario que pueda contribuir a la creación de espacios
22 funcionales y confortables para nuestros niños y jóvenes. Entre los elementos
23 que requerimos se incluyen, pero no se limitan a: Mesas y sillas para aulas y
24 salones de reunión. Escritorios y sillas para la administración y actividades
25 educativas. Estantes para el almacenamiento de materiales y recursos
26 educativos. Mobiliario para áreas de recreación y descanso. Su aporte no
27 solo ayudará a mejorar las condiciones de aprendizaje y desarrollo de
28 nuestros miembros, sino que también fortalecerá la comunidad en general al
29 invertir en el futuro de nuestros niños y jóvenes. Es importante resaltar que
30 los miembros de la Junta de Guías y Scout 243 son personas de la
31 comunidad que realizan un trabajo no remunerado, su único objetivo es
32 apoyar a los miembros de la comunidad de Pejibaye Jiménez Cartago para
33 que logren fortalecer sus valores como ciudadanos de Costa Rica. Estamos
34 dispuestos a colaborar con su institución y a reconocer su generosidad en
35 todas nuestras actividades y comunicaciones relacionadas con esta
36 donación. Además, le proporcionaremos un informe detallado sobre cómo se

1 utilizarán los recursos y el impacto positivo que tendrá en nuestra
2 comunidad...”

3 **ACUERDO 2ºA**

4 El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda trasladar la nota
5 presentada por el Movimiento de Guías y Scouts 243 a la Administración, con el fin
6 de que se analice la viabilidad de atender a la solicitud planteada.

7 8 **ACUERDO 2ºB**

9 Este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad; comunicar formalmente a la
10 señora Annabelle Sandoval Sandoval, en calidad de jefa de grupo del Movimiento
11 Guías y Scouts 243 de Pejibaye, que su nota ha sido remitida a la Administración
12 correspondiente para su debida atención.

13
14 **3- Oficio AL-CPJUR-0874-2023, fechado 23 de octubre, enviado por la**
15 **señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones VII,**
16 **Asamblea Legislativa.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos
18 Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha
19 dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base
20 del proyecto, “LEY DE PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DEL CANNABIS”,
21 Expediente N° 23.864, el cual se adjunta...”

22 23 **ACUERDO 3º**

24
25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
26 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

27
28 **4- Oficio AL-CPJUR-0794-2023, fechado 23 de octubre, enviado por la**
29 **señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones VII,**
30 **Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión
31 Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de
32 Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su
33 representada sobre el Texto Base del proyecto de ley, “REFORMAS A LA

1 LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DE
2 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO
3 ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES
4 PÚBLICOS”, Expediente N° 23.957, el cual se adjunta...”

6 **ACUERDO 4º**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
8 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

9
10 **5- Oficio AL-CPJUR-00835-2023, fechado 23 de octubre, enviado por la**
11 **señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones VII,**
12 **Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión
13 Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de
14 Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su
15 representada sobre el Texto Base del proyecto, “LEY PARA LA EQUIDAD,
16 IGUALDAD Y JUSTICIA SALARIAL DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS
17 PERSONAS FUNCIONARIAS PUBLICAS”, Expediente N° 23.934, el cual se
18 adjunta...”

20 **ACUERDO 5º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
22 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

23
24 **6- Oficio AL-CPJUR-00835-2023, fechado 23 de octubre, enviado por la**
25 **señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones VII,**
26 **Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión
27 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud de la moción
28 aprobada en sesión extraordinaria N°8 se solicita criterio a la municipalidad
29 sobre texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23.356 “LEY DE
30 MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL”, el cual se adjunta...”

32 **ACUERDO 6º**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
34 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

1 **7- Oficio N°CTP-DT-DIC-OF-0608-2023, fechado 24 de octubre, enviado por**
2 **el señor Freddy Quesada Alfaro, Jefe y la Licda. Laura Vega Chaves,**
3 **Analista, ambos del Departamento de Inspección y Control del**
4 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes.** Les manifiesta lo siguiente
5 “En atención a su inconformidad contra la empresa TRANSTUSA S.A., se le informa
6 que para atender dicha inconformidad, de acuerdo con las funciones y
7 procedimientos establecidos por el Consejo de Transporte Público por el
8 Departamento de Inspección y Control, que tiene competencia de atender todas las
9 denuncias que presentan los usuarios contra la calidad en el servicio de transporte
10 público a nivel nacional en los casos que la Ley los faculte; ya que este, ni ningún
11 correo es el canal autorizado para recibir inconformidades, denuncias o quejas
12 porque se debe llevar un control interno y la trazabilidad para darle el seguimiento
13 correspondiente a estas gestiones. Según el procedimiento de dicho departamento
14 para recibir inconformidades como usuarios de transporte público por tema de
15 calidad de servicio, el canal autorizado por la Administración es mediante el enlace:
16 <https://www.ctp.go.cr/inconformidades> o bien, en nuestra página web www.ctp.go.cr
17 en INCONFORMIDADES en donde también puede realizar adjuntos. Por el caso
18 que menciona puede seleccionar como tipo de inconformidad la opción: Categoría
19 de la inconformidad: “INCONFORMIDAD RUTA REGULAR” y en Tipo de
20 Inconformidad: “INCUMPLIMIENTO DE HORARIOS, O INCUMPLIMIENTO DE
21 PARADAS”. Una vez ingresada la inconformidad y atendida por el operador, si la
22 respuesta de este no soluciona la inconformidad o no justifica la acción, puede
23 apelar a los correos inspeccion@ctp.go.cr; jaguilar@ctp.go.cr y/o jruiz@ctp.go.cr
24 con un tiempo de en 3 días hábiles, que parten del día siguiente que recibió la
25 respuesta del operador. Cabe indicar que verificando la placa de la unidad que
26 menciona en su escrito sea CB 2471, dicha placa no se encuentra registrada en la
27 flota autorizada a la empresa TRANSTUSA, por lo que se solicita verificarla, pues
28 podría haber un problema de colocación de los números, pues en los registros de la
29 empresa consta la placa CB 002741. Si necesita apoyo para llenar el formulario
30 puede comunicarse al 2586-9168 y con mucho gusto se le orienta; en caso de que
31 el usuario carezca de internet, puede presentarse a nuestra plataforma de servicios
32 en San José, o cualquiera de nuestras Regionales, para que uno de nuestros
33 funcionarios ingrese la inconformidad con los datos que el usuario le brinde.
34 Además, se informa que los adultos mayores, también se les adiciona la opción de
35 interponer su inconformidad por medio de llamada, a la línea de emergencias 911.”
36 **Se toma nota.**

1 **8- Correo electrónico recibido el martes 24 de octubre, enviado por la**
2 **señora Elena Lara Gutiérrez, Supervisora de Asesores, Asociación de**
3 **Compositores y Autores (ACAM).** Les manifiesta lo siguiente "...Deseamos
4 llegar a un acuerdo en relación a la demanda interpuesta por ACAM a su
5 gobierno local, expediente 19-007385-1027- CA. Por lo que agradecemos un
6 espacio para conversar sobre este tema...." **Se toma nota.**

7
8 **9- Oficio AL-CPEMUN-1074-2023 fechado 24 de octubre de 2023, enviado**
9 **por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa del Área a.i. Comisiones**
10 **Legislativas III, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente "...La
11 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la
12 moción aprobada en la sesión N.º 10, ha dispuesto consultarles su criterio
13 sobre el proyecto de Ley Expediente N.º23.413 "REFORMA DEL INCISO E
14 DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS
15 DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS
16 CONCEJOS MUNICIPALES", el cual se adjunta...."

17 18 **ACUERDO 9º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
20 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

21
22 **10-Oficio AL-CPJUR-0962-2023, fechado 24 de octubre, enviado por la**
23 **señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones VII,**
24 **Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión
25 Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de
26 Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su
27 representada sobre el Texto Base del Proyecto N° 23.877: "REFORMA AL
28 INCISO C) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DORTALECIMIENTO DE LAS
29 FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS
30 REFORMAS; A LOS TRANSITORIOS XI Y XII DE LA LEY MARCO DE
31 EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159 DEL 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS
32 REFORMAS LEY PARA ELIMINAR EL CONGELAMIENTO POR PLAZO
33 INDEFINIDO DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
34 DEL SECTOR PÚBLICO", el cual se adjunta...."

35 36 **ACUERDO 10º**

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
2 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

3
4 **11-Oficio AL-CPE-CTE-0149-2023, fechado 20 de octubre, enviado por la**
5 **señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**
6 **V, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión
7 Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación, en virtud de la moción
8 aprobada en sesión N°11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto
9 de Ley Expediente N°23919: "LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE
10 LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA", el cual se adjunta..."

11 12 **ACUERDO 11º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
14 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

15
16 **12-Oficio MQ-CM-1439-23-2020-2024, con fecha 24 de octubre, enviado por**
17 **la licenciada Alma López Ojeda, Secretaria, Concejo Municipal de**
18 **Quepos.** Les manifiesta lo siguiente "...ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO
19 ACUERDA: Brindar un voto de apoyo y unirse a los acuerdos tomados por
20 los concejos municipales de Dota y Cartago, de al Instar al Poder Ejecutivo
21 de Costa Rica a que se declare "Emergencia Nacional por la inseguridad,
22 que está viviendo nuestro país. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco
23 votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado
24 de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO
25 DE TRÁMITE DE COMISIÓN..." **Se toma nota.**

26
27 **13-Oficio AL-CE-23168-0140-2023 fechado 25 de octubre de 2023, enviado**
28 **por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa del Área a.i. Comisiones**
29 **Legislativas III, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente "...La
30 Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su Vinculación con el
31 Mercado Eléctrico Nacional, en virtud de la moción aprobada en sesión 37,
32 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto
33 de Ley Expediente N.º 23.414 "LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA
34 ELECTRICO NACIONAL", el cual se adjunta..."

35 36 **ACUERDO 13º**

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
2 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

3
4 **14-Oficio SM 1395-2023, con fecha 25 de octubre, enviado por la licenciada**
5 **Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Concejo Municipal de Barva**
6 **de Heredia.** Les manifiesta lo siguiente "...ACUERDO NO. 797-2023 EL
7 CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHA MOCION,
8 ACUERDA Oponerse AL PROYECTO DE LEY 23.254 DENOMINADO:
9 "PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DE DESTILADOS DE CAÑA",
10 ESPECÍFICAMENTE AL ARTÍCULO 6 QUE PROPONE REFORMAR EL
11 ARTÍCULO 40 DE LA LEY NO 10 LEY SOBRE LA VENTA DE LICORES Y
12 SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, A
13 TODAS LAS JEFATURAS DE FRACCIÓN DE LA ASAMBLEA
14 LEGISLATIVA, A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA, A LA
15 COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y A LA COMISION DE
16 DIPUTADOS DE HEREDIA PARA SU CONOCIMIENTO Y VALORACION.
17 OPOSICION AL PROYECTO DE LEY 23.254 APROBADA MOCION
18 APROBADA Y TRASLADADA VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS)..." **Se**
19 **toma nota.**

20
21 **15-Oficio N° JSR-068-2023 enviado por el señor Julio Sánchez Rivera,**
22 **Constructora J.S.R. Representante Legal.** Les manifiesta lo siguiente "...
23 Mediante el presente hacemos un cordial saludo a la Sra. alcaldesa
24 Fernández, a los Regidores y Síndicos Municipales, así como también al
25 Concejo Municipal, yo JULIO SANCHEZ RIVERA en mi condición de dueño
26 y representante legal de la empresa CONSTRUCTORA J.S.R SOCIEDAD
27 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quiero manifestar mi total
28 desaprobación al documento ASESORIA AI-06-2023, con fecha de emisión
29 del 29 de setiembre del presente año. En el mismo se indica de manera
30 textual y directa que: *Si bien el reglamento permite que el plazo de las ofertas*
31 *será entre tres y cinco días hábiles según la complejidad del objeto*
32 *contractual. Está auditoria recomienda que el plazo de las ofertas sea de*
33 *cinco días, por motivo que la elaboración de una oferta se lleva su tiempo.*
34 *Dando un plazo de cinco días hábiles permite que se presenten más ofertas.*
35 *Se dé una transparencia en la gestión pública. Evite supuestos como el por*
36 *qué solo una empresa tiene lista la oferta a tiempo (en tres días), que, si será*

1 *que las demás empresas son ineficientes o que esta empresa de antemano,*
2 *(muchos días antes) ya conocía lo que iba a solicitar la Municipalidad. Me*
3 *doy de forma total y completamente aludido a dicha aseveración de que “esta*
4 *empresa” ya conocía de antemano (muchos días antes) ya conocía lo que*
5 *iba a solicitar la Municipalidad, esta empresa como se indica y resalta es mi*
6 *representada, al ser en la gran mayoría de procesos de contratación con esta*
7 *administración oferta única. Considero una total y completa falta de respeto*
8 *a mi compañía a mi persona e inclusive a los propios funcionarios de la*
9 *administración licitante, tal aseveración, el poder las palabras es bastante*
10 *fuerte y tiene un peso que al ser aplicado en los ámbitos legales puede ser*
11 *contraproducente e incurrir en denuncias y sanciones por este tipo de*
12 *argumentos carentes de toda fundamentación legal idónea que le ampare y*
13 *respalde. En primer instancia u orden de ideas mi representada, es una*
14 *compañía seria, responsable que ha ejecutado “n” cantidad de obras a entera*
15 *satisfacción de este municipio, somos una empresa domiciliada en la*
16 *localidad con una cercanía y conocimiento pleno de causa en logística de la*
17 *localidad, sin dejar de lado, que ya contamos con la amplia y vasta*
18 *experiencia en SICOP así como en el montaje de ofertas que por lo general*
19 *y en su gran mayoría, son los mimos ítems de cotización, en diferentes*
20 *caminos o procedimientos, de ahí que ya tenemos nuestros formulario de*
21 *presupuestación (memorias de cálculo o presupuesto detallado) que en*
22 *apego con la ley, incluyen todos los equipos, maquinaria, personal directo e*
23 *indirecto así como también los insumos o materiales necesarios para poder*
24 *cotizar de manera acorde y en cumplimiento de las normativas y*
25 *especificaciones técnicas cartelarias, variando los parámetros o variables*
26 *específicas de cada camino o procedimiento específico. Si a esta*
27 *administración no le participan mas oferentes o proveedores en diferentes*
28 *procesos de contratación poco o nada tiene que ver con más tiempo para la*
29 *elaboración de una propuesta, desde nuestra experiencia y perspectiva,*
30 *obedece a las zonas de trabajo e intervención lo que para empresas ajenas*
31 *a la localidad no les es para nada rentable la logística de movilización de*
32 *equipos, maquinaria y personal a esta zona de Jiménez de Cartago. Como*
33 *tampoco o nada tiene que ver el comentario de que mi representada “esta*
34 *empresa” conoce de primera mano lo que va a solicitar esta administración*
35 *somos una empresa de hecho y derecho la cual está debidamente registrad*
36 *en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, para*

1 ejercer nuestra profesión como empresa constructora, también por su por
2 parte estamos al día en nuestras obligaciones de pagos de Impuestos,
3 (Patente Comercial – Hacienda – CCSS – Pólizas – INA – IMAS – FODESAF
4 – MTTSS entre otros). En segunda instancia y orden de seguimiento mi
5 representada, se encuentra y está apegada a la normativa costarricense en
6 todos sus extremos de la contratación administrativa, es decir; Ley de
7 Contratación administrativa y su Reglamento, así como toda aquella
8 normativa en disposiciones de fraudes y anticorrupción, por lo que nos
9 acogemos al derecho constitucional correspondiente. Solicitamos mediante
10 el presente que la Sra. Mora Muñoz, mida un poco más sus argumentos o
11 comentarios ya que sin pruebas se puede ver total y complementemente sometida
12 a una denuncia administrativa y judicial...” **Se toma nota.**

13
14 **16-Oficio N° AL-CPEMUN-1083-2023, fechado 25 de octubre, enviado por la**
15 **señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. de Comisiones**
16 **Legislativas III, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente “...La
17 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la
18 moción aprobada, en la sesión N. 11, ha dispuesto consultarles su criterio
19 sobre el proyecto de ley, expediente N.º 23.622 “LEY PARA CONSTITUIR
20 AL IFAM COMO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”, el cual se adjunta...”

21 22 **ACUERDO 16º**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
24 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

25
26 **17-Oficio N° AL-CE23144-0210-2023, fechado 25 de octubre, enviado por la**
27 **señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II,**
28 **Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: “...La Comisión Especial
29 de Infraestructura, en virtud de la moción aprobada en sesión 25, ha
30 dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de
31 Ley Expediente N.º 23.212 “REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES,
32 N° 833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS, PARA EL
33 FORTALECIMIENTO DE LA REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA”, el cual se
34 adjunta...”

35 **ACUERDO 17º**

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
2 Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

3
4 **18-Oficio N° AL-CPEMUN-1084-2023, fechado 25 de octubre, enviado por la**
5 **señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones**
6 **Legislativas III, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: "...La
7 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la
8 moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
9 proyecto de Ley Expediente N.º 23.354 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS
10 179 Y 180 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 15 DE AGOSTO DE
11 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES
12 DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS
13 DEPORTIVAS MUNICIPALES", el cual se adjunta..."

14 15 **ACUERDO 18º**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
17 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

18
19 **19-Oficio N° AL-CPEDIS-0532-2023, fechado 25 de octubre, enviado por el**
20 **señor Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i. Comisiones**
21 **Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: "...Con
22 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de
23 Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 08-09
24 aprobada en la sesión ordinaria N.º 9, del 25 de octubre de 2023, se solicita
25 el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado del
26 expediente 23.499: "REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA
27 LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL
28 INCISO F) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL
29 CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA
30 EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA
31 ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD", el cual se anexa..."

32 33 **ACUERDO 19º**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
35 Municipal de Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) para su análisis y
36 posterior dictamen.

1
2 **20-Oficio N° AL-CPESEG-293-2023, fechado 25 de octubre, enviado por la**
3 **señora Daniela Argüello Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones**
4 **Legislativas VII, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: "...La
5 **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico,** en sesión
6 ordinaria N°7 del 19 de octubre, 2023, acordó consultar a su representada el
7 texto del proyecto de Ley Expediente N.° 23.971" LEY PARA GARANTIZAR
8 EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA EN LOS PROCESOS
9 DE CIBERCRIMEN", el cual se adjunta..."

11 **ACUERDO 20°**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
13 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

14
15 **21-Copia de Oficio N° Advertencia AI-04-2023, con fecha 26 de octubre,**
16 **enviado por la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna de esta**
17 **Municipalidad, dirigida a la señora Daniella Quesada, Proveeduría,**
18 **Municipalidad de Jiménez.** Les manifiesta lo siguiente: "... ADVERTENCIA:
19 TIEMPO DE CONTRATACIÓN La advertencia realizada, cuenta con asidero
20 legal en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, el cual
21 establece como competencia de la Auditoría Interna, "advertir a los órganos
22 pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas
23 conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento" De acuerdo con
24 el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, N.° 8292, la auditoría
25 interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano
26 estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se
27 alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía
28 una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la
29 administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas
30 sanas. Mediante oficio ASESORIA AI-06-2023, se le indico a la Alcaldía y al
31 Concejo Municipal que según el Reglamento de la Ley General de
32 Contratación Pública, algunos artículos del Reglamento de Contratación
33 Pública. De lo cual se indicó los siguientes artículos: "*Artículo 154. Definición.*
34 *La licitación reducida es el procedimiento ordinario de carácter concursal, que*
35 *procede en los supuestos previstos en el artículo 62 de la Ley General de*
36 *Contratación Pública. En su tramitación se deberán cumplir con los requisitos*

1 *previstos en el artículo 63 de la misma Ley. Artículo 156. Recepción de*
2 *ofertas. Para la recepción de ofertas el plazo será entre tres y cinco días*
3 *hábiles según la complejidad del objeto contractual, contabilizados a partir*
4 *del día siguiente a la comunicación de la invitación a participar y hasta el día*
5 *fijado para la apertura de ofertas, inclusive. [...] (El resaltado no es del*
6 *original) Artículo 17. Actuar ético y de probidad en la Contratación Pública.*
7 *Las actuaciones realizadas por los jefes, los titulares subordinados y*
8 *demás funcionarios públicos de la Administración, con ocasión de la actividad*
9 *de contratación pública, deberán estar orientadas a la satisfacción del interés*
10 *público. En su gestión, deberán observar rectitud, buena fe y probidad en el*
11 *uso de las facultades que les confiere la Ley General de Contratación*
12 *Pública, este Reglamento y los lineamientos emitidos por la Autoridad de*
13 *Contratación Pública. A los funcionarios públicos comprometidos en las*
14 *distintas gestiones de contratación pública se les exigirá, entre otros, los*
15 *siguientes comportamientos: a) Salvaguardar en todas sus actuaciones el*
16 *interés público, procurando el correcto uso de los fondos públicos y*
17 *denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad o situación*
18 *contraria al correcto manejo de los recursos públicos. b) Abstenerse de*
19 *utilizar las atribuciones de sus cargos, con el fin de obtener un beneficio*
20 *patrimonial o de cualquier índole, directa o indirectamente, para sí mismos o*
21 *en favor de un familiar o de un tercero, derivado de personas físicas o*
22 *jurídicas que mantengan relaciones contractuales con la Administración para*
23 *la cual laboran. [El resaltado no es del original] c) Rechazar todo tipo de pago,*
24 *regalos, dádivas, comisiones, gratificaciones o liberalidades semejantes,*
25 *ofrecidas directa o indirectamente por personas físicas o jurídicas, nacionales*
26 *o extranjeras, independientemente que genere o no conflicto real o potencial*
27 *con sus derechos y responsabilidades en las funciones que desempeña, o*
28 *que llegue a verificarse o materializarse compromiso contra la transparencia,*
29 *objetividad o imparcialidad del proceso de contratación. Todo de conformidad*
30 *con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Contra la Corrupción y el*
31 *Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N°8422 de 06 de octubre*
32 *de 2004. [...] e) No deberán establecer intereses privados o relaciones con*
33 *personas físicas o jurídicas, incompatibles con su puesto y con las*
34 *atribuciones y funciones que tenga asignadas, que impliquen un riesgo de*
35 *corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de su objetividad e*
36 *imparcialidad. f) Actuar en el ejercicio de sus funciones, con estricto apego al*

1 *bloque de legalidad; con respeto absoluto a la Constitución Política, las leyes*
2 *y demás disposiciones del sistema normativo costarricense. g) Ajustar su*
3 *conducta a los más altos estándares de las normas, éticas y de probidad*
4 *reconocidas en el ejercicio de las funciones públicas. h) Elaborar el pliego de*
5 *condiciones procurando la más amplia participación y la igualdad entre los*
6 *oferentes. No resulta procedente la introducción, sin sustento técnico alguno,*
7 *de requisitos y condiciones injustificadas en los pliegos de condiciones, de*
8 *manera que se generen barreras de ingreso para los oferentes. [El resaltado*
9 *no es del original] [...] La inobservancia al deber de probidad de los*
10 *funcionarios serán objeto de responsabilidad de éstos, de conformidad con*
11 *las regulaciones de la Ley General de Contratación Pública y demás normas*
12 *del ordenamiento jurídico que resulten aplicables.” Después de la asesoría*
13 *que se le brindo al Concejo Municipal y a la Alcaldía. La Alcaldía emitió el*
14 *oficio N°598-ALJI-2023. Donde entre otras indicaciones anota lo siguiente:*
15 *“3. Actualmente solo la Proveduría Municipal tiene la potestad de elaborar*
16 *el pliego de condiciones de los diferentes procesos de contratación, donde*
17 *se incluyen obviamente, lo correspondiente a la determinación de los plazos*
18 *para la recepción de ofertas, determinado como su persona lo indica por*
19 *medio del Reglamento a la Ley General de Contratación Publica N°43808-*
20 *H.” “4. Se aclara que esta Alcaldía Municipal no tiene injerencia en lo*
21 *absoluto, en la determinación de los plazos para la recepción de ofertas, sino*
22 *como se indicó es competencia de la Proveduría Municipal aplicar lo que la*
23 *legislación nacional indica, respetando los plazos estipulados por ley.” Por lo*
24 *tanto señora Daniella Quesada, las irregularidades que se presenten en las*
25 *contrataciones por falta de tiempo para que participen más oferentes quedan*
26 *bajo su responsabilidad. **Se toma nota.***

27
28 **22-Oficio SM-1130-2023, con fecha 26 de octubre, enviado por la señora**
29 **Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza.**
30 Les manifiesta lo siguiente: (sobre Ruta 1) “...Para conocimiento suyo y fines
31 consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
32 Esparza, en Acta N°276-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el dieciséis de
33 octubre dos mil veintitrés, Artículo V, inciso 6, texto que se transcribe a
34 continuación... SE ACUERDA: Aprobar las propuestas del señor Alcalde.
35 Remitir copia a los diputados, Alcaldías del país, al señor Mauricio Batalla -
36 CONAVI; al MOPT, Presidente de la República, Comisión Nacional de

1 Emergencias, diputados de la provincia de Puntarenas, Municipalidades del
2 país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.” **Se**
3 **toma nota.**

4
5 **23-Oficio N° AL-CPEMUN-1085-2023, fechado 26 de octubre, enviado por la**
6 **señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i., Comisiones**
7 **Legislativas III, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: “...La
8 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la
9 moción aprobada en sesión 10, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
10 proyecto de Ley Expediente N.° 23.819 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2
11 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES,
12 LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986”, el cual se adjunta...”

13 14 **ACUERDO 23º**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
16 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

17
18 **24-Oficio N° AL-CPETUR-0379-2023, fechado 26 de octubre, enviado por la**
19 **señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**
20 **V, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: “...La Comisión
21 Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 09,
22 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de
23 Ley Expediente N.° 23.385 “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL
24 PROGRAMA DE TURISMO PARA TODAS LAS PERSONAS”, el cual se
25 adjunta...”

26 27 **ACUERDO 24º**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
29 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

30
31 **25-Oficio N° AL-CEPTUR-0382, con fecha 26 de octubre, enviado por la**
32 **señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**
33 **V, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: “...La Comisión
34 Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consultas
35 obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
36 consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.°

1 23.940 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B), 91 Y 147, INCISO
2 G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y
3 SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA
4 HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL
5 EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA
6 FÍSICAMENTE”, el cual se adjunta...”

8 **ACUERDO 25º**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
10 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

11
12 **26-Oficio N° AL-CPEMUN-1092-2023, fechado 27 de octubre, enviado por la**
13 **señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones**
14 **Legislativas III, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: “...La
15 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
16 Participativo, en virtud aprobó la moción que se transcribe: “Moción N.º 37-
17 10 de varios diputados y diputadas: Para establecer acciones efectivas sobre
18 las principales problemáticas de incidencia y afectación a la seguridad,
19 convivencia y tranquilidad de los habitantes, es necesario la integración de
20 políticas y herramientas en el ámbito deportivo, recreativo y cultural como
21 acciones efectivas para combatir los fenómenos de violencia, riesgos
22 sociales, delitos y otros factores generadores de inseguridad; por tanto, los
23 diputados que integramos la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo
24 Local Participativo remitimos una respetuosa excitativa a las municipalidades
25 del país para que en la propuesta de ley que hayan presentado o fueren a
26 presentar ante la Asamblea Legislativa para la actualización de la ley de
27 impuestos municipales sobre actividades lucrativas, se destine un monto fijo
28 a programas que fomenten y promocionen la cultura y el deporte dentro de
29 sus cantones. La anterior excitativa se realiza siempre en resguardo y en
30 respeto de la autonomía municipal que gozan los gobiernos locales para
31 dictar su propio ordenamiento y crear, modificar, extinguir o exonerar los
32 tributos municipales. Reconocemos las beneficiosas funciones sociales que
33 realiza el régimen municipal en la construcción y el desarrollo de sociedades
34 más prósperas y seguras dentro de sus cantones; sin embargo, reconocemos
35 que la asignación de un presupuesto como reserva de ley para estos fines
36 no es un gasto, sino una inversión, y es garantía de que tales recursos se

1 utilizarán para esos propósitos, independientemente de quien administre los
2 fondos del Gobierno Local en el futuro...” **Se toma nota.**

3
4 **27-Oficio 636-ALJI-2023, fechado 27 de octubre, enviado la señorita**
5 **Lisette Fernández Quirós, alcaldesa.** Les manifiesta lo siguiente: “...Por
6 medio de la presente, les informo que fui invitada a participar en la Asamblea
7 Anual del Consorcio INTERLACE, en calidad de Directiva de la Unión
8 Nacional de Gobiernos Locales. Dicho evento se llevará a cabo en la ciudad
9 de Envigado, Colombia, del 20 al 25 de noviembre del 2023, es importante
10 indicar que el costo de boletos aéreos, alimentación y hospedaje serán
11 financiados con recursos provenientes del proyecto INTERLACE, por lo que
12 la Municipalidad no incurrirá en gastos para este viaje. Por lo anterior les
13 solicito permiso con goce de salario para participar en dicho evento a
14 realizarse en Colombia.

15 16 **ACUERDO 27º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad de los miembros presentes, conceder
18 permiso con goce de salario, a la señorita alcaldesa, Lisette Fernández Quirós,
19 para que pueda participar en la Asamblea Anual del Consorcio INTERLACE.

20
21 **28-Oficio N° AL-CPEM-1088-2023, con fecha 27 de octubre, enviado por la**
22 **señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i., Comisiones**
23 **Legislativas III, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: “...La
24 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe
25 de consultas obligatorias elaborado por el Departamento de Servicios
26 Técnicos de la Asamblea Legislativa, ha dispuesto consultarles su criterio
27 sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.938 “LEY PARA EL
28 DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE
29 MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES”, el cual se adjunta...”

30 31 **ACUERDO 28º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
33 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

- 34
35 • RECESO: 18.57
36 • REINICIA: 19.10

1
2 **29-Nota con fecha 20 de octubre, enviada por el señor Edgar Brenes**
3 **Solano, Presidente y la señora Rosa Cordero Soto, Secretaria del grupo**
4 **Pro-Parquecito Los Alpes.** Les manifiesta lo siguiente: "...comunicarles que
5 el pueblo de Los Alpes y el Comité Pro Parquecito, solicitamos que la zona
6 donde está ubicado actualmente el parquecito, pase a ser Municipal, de tal
7 modo, que sea el encargado de realizar los trabajos que conlleva el
8 parquecito."
9

10 **ACUERDO 29ºA**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad, trasladar nota con solicitud del grupo
12 Pro-Parquecito de Los Alpes, a la Administración para que evalúe la
13 viabilidad de realizar lo solicitado.
14

15 **ACUERDO 29ºB**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; comunicar a los señores del Grupo
17 Pro-Parquecito de Los Alpes, que su solicitud se ha trasladado a la
18 Administración para su debida atención.
19

20 **30-Oficio N° AL-CPEM-1095-2023 , con fecha 27 de octubre, enviado por la**
21 **señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i., Comisiones**
22 **Legislativas III, Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente: "...La
23 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la
24 moción aprobada en sesión 10, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
25 proyecto de Ley Expediente N.º 23.817 "LEY QUE GARANTIZA LA
26 EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES
27 MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE
28 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta..."
29

30 **ACUERDO 30º**

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
32 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.
33

34 **31-Oficio N°62-2023-PMJ, con fecha 27 de octubre, enviado por la señora**
35 **Daniella Quesada Hernández, Proveeduría, Municipalidad de Jiménez.**
36 Les manifiesta lo siguiente:

1 De acuerdo al oficio **102-AMJ-2023**, en revisión de las ofertas presentadas en el
 2 Proceso de Contratación SICOP **2023LD-000053-0004500001**, para el
 3 Mantenimiento General del Paso Elevado de Tubería Quebrada Honda del Sistema
 4 La Victoria y trabajos de reparación en las nacientes de Quebrada Honda del
 5 Acueducto Municipal, se indica lo siguiente: Se recibe 4 ofertas, tal como se observa
 6 en la pantalla de visualización del SICOP:

Número de procedimiento	2023LD-000053-0004500001	Número Identificador	20231001681 - 00 -
Descripción del procedimiento	MANTENIMIENTO GENERAL DEL PASO ELEVADO DE TUBERÍA, EN QUEBRADA HONDA, DEL SISTEMA LA VICTORIA Y TRABAJOS DE REPARACIÓN EN LAS NACIENTES DE QUEBRADA HONDA		
Fecha de tipo de cambio	18/10/2023 Consulta del tipo de cambio	Mejora de Precios	No
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 4 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 4 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado	Finalización de la apertura		

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000053-0004500001-Partida 1-Oferta 4 EMPRESA CONSTRUCTORA COPROVI SA SOCIEDAD ANONIMA	No		31.480.862,5 [CRC] Continúa para estudio de oferta	58.881,254 1
1	2	2023LD-000053-0004500001-Partida 1-Oferta 2 MECANICA GEBOSA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	No		27.841.209,01 [CRC] Continúa para estudio de oferta	52.073,71 6
1	3	2023LD-000053-0004500001-Partida 1-Oferta 1 BELFORT CHAVES ARCE	No	100	23.103.480 [CRC] Continúa para estudio de oferta	43.212,345 1
1	4	2023LD-000053-0004500001-Partida 1-Oferta 3 CONSORCIO GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	No	83,74	28.995.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	54.231,74 1

4 resultados

7
8

Cumplimiento de Requisito de admisibilidad.

Oferente	La empresa deberá de contar con un ingeniero responsable de las obras, debidamente incorporado al CFIA, deberá presentar certificación vigente.	El contratista deberá tener experiencia en la instalación y mantenimiento de pasos elevados de tubería en por lo menos tres proyectos anteriores, los cuales deben quedar constatados por medio de una carta en donde se detallen los trabajos realizados, en	El contratista deberá tener experiencia en obra civil en por lo menos tres proyectos anteriores, los cuales deben quedar constatados por medio de una carta en donde se detallen los trabajos realizados, en donde además se indiquen los contactos para la confirmación	El contratista deberá incluir una declaración jurada que las obras y materiales contratados tendrán una garantía mínima de tres años.
-----------------	---	---	--	---

		donde además se indiquen los contactos para la confirmación de dichas obras.	de dichas obras.	
BELFORT CHAVES ARCE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MECANICA GEBOSA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
CONSORCIO GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EMPRESA CONSTRUCTORA COPROVISA SOCIEDAD ANONIMA	No se analiza, excede el monto presupuestado.			

1 Una vez revisados los requisitos de admisibilidad se determina que el la empresa
2 MECANICA GEBOSA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA no cumple los
3 requisitos y la EMPRESA CONSTRUCTORA COPROVISA SOCIEDAD ANONIMA
4 excede los recursos disponibles para la ejecución del proyecto.
5 Continúan el proceso el señor BELFORT CHAVES ARCE y la empresa
6 CONSORCIO GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA.

7 **Requisitos técnicos**

8 Se revisan las ofertas presentadas y se determina que ambas empresas cumplen
9 los requisitos técnicos solicitados mediante la revisión de trabajos similares en
10 cuanto a tipo y complejidad.

11 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios
1	BELFORT CHAVES ARCE	2023LD-000053-0004500001-Partida 1-Oferta 1	100	No
2	CONSORCIO GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	2023LD-000053-0004500001-Partida 1-Oferta 3	83,74	No

2 resultados [1 c

12 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

13 De acuerdo al oficio 102-AMJ-2023 y lo solicitado en el pliego de condiciones, se
14 recomienda adjudicar la licitación 2023LD-000053-0004500001, al señor Belfort

1 Chaves Arce, cédula de identidad 302260769. Para el Mantenimiento General del
 2 Paso Elevado de Tubería Quebrada Honda del Sistema La Victoria y trabajos de
 3 reparación en las nacientes de Quebrada Honda del Acueducto Municipal
 4 Por un monto total de ₡ 23.103.480,00 (*veintitrés millones ciento tres mil*
 5 *cuatrocientos ochenta colones exactos*)

6 Este compromiso se pagará del código:

7 ➤ **5.03.06.21.5.02.99.00** Otras construcciones, adiciones y mejoras Acueducto
 8 Municipal

9 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la
 10 plataforma SICOP

11 De acuerdo al oficio **99-AMJ-2023**, en revisión de las ofertas presentadas en el
 12 Proceso de Contratación SICOP **2023LD-000053-0004500001**, para el Compra de
 13 dos tanques para agua para el servicio de hidrantes de la comunidad de Chiz y
 14 Santa Marta; del Acueducto Municipal, se indica lo siguiente:

15 ➤ Se recibe 5 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
 16 SICOP:

Descripción del procedimiento		COMPRA DE DOS TANQUES PARA AGUA PARA EL SERVICIO DE HIDRANTES EN LAS COMUNIDADES DE CHIZ Y SANTA MARTA					
Fecha de tipo de cambio		18/10/2023	Mejora de Precios		No		
Resumen		◆ Número de proveedores participantes : 5 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 5 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)					
Estado		Finalización de la apertura					

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000055-00045000 01-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base		4.363.906 [CRC]	8.162,173
		ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	1
1	2	2023LD-000055-00045000 01-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base		4.170.570 [CRC]	7.800,561
		ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	3
1	3	2023LD-000055-00045000 01-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base		7.886.419,2 [CRC]	14.750,62
		CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	7
1	4	2023LD-000055-00045000 01-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base		6.600.000 [CRC]	12.344,524
		CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	10
1	5	2023LD-000055-00045000 01-Partida 1-Oferta 5	Individual	Base	88,5	4.712.000 [CRC]	8.813,242
		INVERSIONES MAREVE				Continúa para estudio de oferta	2

17
 18 **Cumplimiento Requisitos de admisibilidad.**

Oferente	La oferta debe indicar	El oferente debe tener al	El oferente debe	El oferente debe tener taller de
-----------------	------------------------	---------------------------	------------------	----------------------------------

	claramente el plazo de la garantía de funcionamiento, con el que cuentan los tanques, por parte del fabricante la cual no debe ser inferior a cuatro años.	menos 7 años de ser proveedor autorizado en Costa Rica de la marca a ofertar. Debe presentar una carta emitida por el fabricante que demuestre dicha condición.	presentar la ficha técnica donde se puedan verificar las condiciones técnicas solicitadas.	servicio y repuestos del equipo a ofertar, para un debido servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de este.
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	No cumple No presenta carta de fabricante.	Cumple	Cumple
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple (Se verifica la carta del fabricante)	Cumple	Cumple
CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	No se analiza (Excede el presupuesto)			
CONSTRUCION CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	No se analiza (Excede el presupuesto)			

1

2

1

2 **Cumplimiento Requisitos técnicos.**

Requisitos técnicos	INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA
<p>Tanque de polietileno de alta densidad tipo industrial, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con estabilizador de rayos UV 100% virgen. • Color negro. • Con capacidad para 22 000 litros. • Con abertura de salida de agua no menor a 150 mm • Con abertura de entrada de agua no menor a 25 mm • Debe incluir accesorios de acoplamiento tanto en la entrada como en la salida del tanque. (Adaptador macho, adaptador hembra o bridas según las características del tanque) • Debe incluir válvula de flotador. • Altura mínima 3,40 m. • Diámetro mínimo del tanque: 3 m. • Diámetro mínimo de acceso al tanque (tapa) para labores de limpieza: 0,45 m. • Reforzado en la parte superior para facilitar los trabajos de mantenimiento. • Con al menos dos agarraderas ubicadas en la parte superior del tanque para facilitar su manipulación. • Espesor mínimo 18 mm • Para almacenamiento de agua potable. 	Cumple todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

3

CUADRO DE EVALUACIÓN

[2. Evaluación de ofertas realizadas]						
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Cor de
1	INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA	2023LD-000055-0004500001-Partida 1-Oferta 5	Individual	Base	88,5	1

4

5 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

6 De acuerdo al oficio 99-AMJ-2023 y lo solicitado en el pliego de condiciones, se
7 recomienda adjudicar la licitación 2023LD-000055-0004500001, a la empresa
8 Inversiones Mareve S.A, cédula jurídica 3-101-404805. Para la compra de dos
9 tanques para agua para el servicio de hidrantes de la comunidad de Chiz y Santa
10 Marta.

1 Por un monto total de **¢4.712.000,00** (*cuatro millones setecientos doce mil colones*
2 *exactos*)

3 Este compromiso se pagará del código:

4 ➤ 5.03.06.20.5.01.99.00 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso; Acueducto
5 Municipal

6 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la
7 plataforma SICOP.

8 De acuerdo al oficio **DCCV-249-2023**, en revisión de las ofertas presentadas en el
9 Proceso de Contratación SICOP **2023LD-000058-0004500001**, para el Alquiler de
10 Banderines, Pasacalles y Arboles, se indica lo siguiente:

11 ➤ Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
12 SICOP

Número de procedimiento	2023LD-000056-0004500001	Número Identificador	20231001994 - 00 -
Descripción del procedimiento	ALQUILER DE BANDERINES, PASACALLES Y ÁRBOLES DE NAVIDAD PARA LOS DISTRITOS DE JUAN VIÑAS Y PEJIBAYE		
Fecha de tipo de cambio	19/10/2023 Consulta del tipo de cambio	Mejora de Precios	No
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado	Finalización de la apertura		

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
		Nombre del proveedor			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000056-0004500001-Partida 1-Oferta 2 CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIM	No		14.000.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	26.105,766 5
1	2	2023LD-000056-0004500001-Partida 1-Oferta 1 SOCIEDAD ANONIMA COWAT	No	93	21.800.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	40.650,407 1

2 resultados

24 **Oferta de Constructora Carlos Mora S.K.J. y Asociados Sociedad Anónima**

25 A. Precio:

26 Oferta de Constructora Carlos Mora S.K.J. y Asociados Sociedad Anónima, **cotiza**
27 **un monto de ¢14.000.000**

28 B. Tiempo de entrega: (8 días hábiles como máximo)

29 Oferta de Constructora Carlos Mora S.K.J. y Asociados Sociedad Anónima, indica
30 un tiempo de entrega de **7 días hábiles**.

31 C. Experiencia comprobada:

32 Oferta de Constructora Carlos Mora S.K.J. y Asociados Sociedad Anónima, indica
33 trabajos de instalaciones para eventos, sin embargo los trabajos son firmados por
34 una única persona y de trabajos tales como montaje de tarimas y luces pero no son
35 trabajos de montaje de pasacalles, banderines y árboles de navidad.

1 La oferta presentada no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el cartel,
2 principalmente porque su actividad es la construcción y no el alquiler de los
3 elementos solicitados en el cartel. De igual manera la colocación se debe dar en un
4 plazo de 8 días a lo cual no se tiene certeza de que se cuente con el equipo
5 disponible para ello.

6 **Oferta de Cowat**

7 D. Precio:

8 Oferta de Cowat, **cotiza un monto de ₡21.800.000**

9 E. Tiempo de entrega: (8 días hábiles como máximo)

10 Oferta de Cowat, indica un tiempo de entrega de **8 días hábiles**.

11 F. Experiencia comprobada:

12 Oferta de Cowat, indica al menos **7 trabajos similares en los últimos 3 años**.

13 La oferta presentada cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos
14 solicitados en el cartel.

15 Le solicito se realice el puntaje correspondiente de la oferta y se continúe el proceso
16 de contratación.

17 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	C
1	SOCIEDAD ANONIMA CO WAT	2023LD-000056-0004500001-Partida 1-O ferta 1	93	

18 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

19 De acuerdo al oficio DCCV-249-2023 y lo solicitado en el pliego de condiciones, se
20 recomienda adjudicar la licitación 2023LD-000056-0004500001, a la empresa
21 Sociedad Anónima COWAT, cédula jurídica 3-101-308078. Para el Alquiler de

Descripción Alquiler	
Banderines Genéricos Juan Viñas	9
Pasacalles Genéricos Juan Viñas	13
Banderines Genéricos Pejibaye	7
Pasacalles Genéricos Pejibaye	11
Árbol de Navidad Juan Viñas	1
Árbol de Navidad Pejibaye	1

22 Banderines, Pasacalles y Arboles; según el siguiente detalle:

23 Por un monto total de ₡21.800.000,00 (*veintiún millones ochocientos mil colones*
24 *exactos*)

1 Este compromiso se pagará del código:

2 ➤ 5.03.06.024.1.01.02.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

3 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la
4 plataforma SICOP

5

6

ACUERDO 31°A

7 Con base en el oficio 62-2023-PMJ fechado 27 de octubre, enviado por la señora
8 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
9 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
10 para la Contratación para el Mantenimiento General del Paso Elevado de Tubería
11 Quebrada Honda del Sistema La Victoria y trabajos de reparación en las nacientes
12 de Quebrada Honda del Acueducto Municipal, conforme a la Contratación
13 N°2023LD-000053-0004500001 en la plataforma SICOP. Dicha contratación se
14 adjudica a favor del señor Belfort Chaves Arce, cédula de identidad 302260769. Por
15 un monto total de ₡ 23.103.480,00 (*veintitrés millones ciento tres mil cuatrocientos*
16 *ochenta colones exactos*)

17 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
18 para el pago de este compromiso del código: **5.03.06.21.5.02.99.00** Otras
19 construcciones, adiciones y mejoras Acueducto Municipal.

20 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Acueducto
21 y Proveeduría.

22

23

ACUERDO 31°B

24 Con base en el oficio 62-2023-PMJ fechado 27 de octubre, enviado por la señora
25 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
26 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
27 para la Compra de dos tanques para agua para el servicio de hidrantes de la
28 comunidad de Chiz y Santa Marta del Acueducto Municipal, conforme a la
29 Contratación N°2023LD-000055-0004500001 en la plataforma SICOP. Dicha
30 contratación se adjudica a favor de la empresa Inversiones Mareve S.A, cédula
31 jurídica 3-101-404805. Por un monto total de ₡4.712.000,00 (*cuatro millones*
32 *setecientos doce mil colones exactos*)

33 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
34 para el pago de este compromiso del código: **5.03.06.20.5.01.99.00** Maquinaria,
35 equipo y mobiliario diverso; Acueducto Municipal

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad,
2 Acueducto y Proveduría.

3

4

ACUERDO 31°C

5 Con base en el oficio 62-2023-PMJ fechado 27 de octubre, enviado por la señora
6 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
7 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
8 para la contratación de Alquiler de Banderines, Pasacalles y Arboles, conforme a la
9 Contratación N°2023LD-000058-0004500001 en la plataforma SICOP. Dicha
10 contratación se adjudica a favor de la empresa Sociedad Anónima COWAT, cédula
11 jurídica 3-101-308078. Por un monto total de ₡21.800.000,00 (*veintiún millones*
12 *ochocientos mil colones exactos*) según el siguiente detalle:

Descripción Alquiler	13
Banderines Genéricos Juan Viñas	94
Pasacalles Genéricos Juan Viñas	13
Banderines Genéricos Pejibaye	7 16
Pasacalles Genéricos Pejibaye	11
Árbol de Navidad Juan Viñas	17
Árbol de Navidad Pejibaye	18

19 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal
20 para el pago de este compromiso del código: **5.03.06.024.1.01.02.00** Alquiler de
21 maquinaria, equipo y mobiliario

22 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, DCCV y
23 Proveduría.

24

25

32-Oficio S.M. 185-2023, con fecha 27 de octubre, enviado por la señora

26

Hazel Saborío Calderón, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de

27

Tucurrique. Les manifiesta lo siguiente: "...Para los efectos pertinentes y

28

con todo respeto , me permito transcribir el Acuerdo 2 artículo IX de la sesión

29

ordinaria número 165-2023, al ser las 18 horas con 30 minutos: ACUERDO

30

1. Este Concejo Municipal, ACUERDA por unanimidad de los presentes

31

aprobar la Modificación Presupuestaria 05-2023 por un monto de

32

₡7.311.046,57 (siete millones trescientos once mil cuarenta y seis colones

33

con 57/100); en donde se refuerza el Programa I de Administración General

34

(el renglón de viáticos dentro del país, útiles y materiales de oficina de

35

cómputo y productos de papel, cartón e impresos) por un monto de

36

₡1.011.046,51 (un millón once mil cuarenta y seis colones con 57/100).

1 También se refuerza el Programa II la Unidad Técnica de Gestión Vial
2 Municipal (el renglón de servicios de Ingeniería) por un monto de
3 $\text{C}\$6.300.000,00$ (seis millones trescientos mil colones 00/100) Y remitirlo a la
4 Municipalidad de Jiménez para su respectiva aprobación...”

6 **ACUERDO 32°**

7 Este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad de los presentes, autorizar a que
8 la Administración, para que pueda presentar una modificación presupuestaria
9 adicional. Que se comunique este acuerdo a Contabilidad.

11 **33-Oficio N°640-ALJI-2023, con fecha 30 de octubre, enviado por la señorita**

12 **Alcaldesa Lissette Fernández Quirós.** Les manifiesta lo siguiente: El
13 pasado viernes 27 de octubre del 2023 recibí el oficio **15240 (DJ-1668)** de
14 fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por los integrantes del Órgano Decisor
15 No. **CGR-PA-2022007084** de la Contraloría General, dirigido a la Alcaldía y
16 Vicealcaldía de este Cantón. El oficio en concreto se refiere a las gestiones
17 de cobro por la **responsabilidad civil** declarada contra Paula Mariela
18 Fernández Fallas, resuelta así por la Contraloría General de la República en
19 el procedimiento administrativo indicado. Asimismo, se recibió de manera
20 digital una copia certificada del expediente administrativo de la investigación
21 y la certificación No. 15203-2023. La Contraloría General de la República
22 instruye a la Corporación Municipal la realización de las acciones
23 administrativas o judiciales, a la señora Paula Mariela Fernández Fallas.
24 Adicionalmente advierte la Contraloría que deberá remitirse en el plazo de un
25 mes, sea el 27 de noviembre del 2023, un informe detallado de lo actuado y
26 los pendientes a fin de dar cumplimiento de lo instruido. Al respecto, me
27 permito manifestar:

- 28 I. Como es de conocimiento público, la señora Paula Mariela Fernández
29 Fallas es mi sobrina consanguínea.
- 30 II. En tal sentido, de manera específica y de conformidad con el Código
31 Municipal, así como la Ley General de la Administración Pública y el
32 Código Procesal Civil, me encuentro con impedimento para conocer del
33 mencionado asunto.

34 En efecto, el **artículo 31** del Código Municipal expresamente, en lo que
35 es de interés señala:

36 **Artículo 31.-Prohíbese al Alcalde municipal y a los regidores:**

1 a) *Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que*
2 *tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer*
3 *grado de consanguinidad o afinidad.*

4 III. Por su parte, la Ley General de la Administración Pública el artículo 237
5 indica:

6 **Artículo 237.-**

7 1. *La actuación de funcionarios en los que concurren motivos de*
8 *abstención **implicará la invalidez de los actos en que hayan***
9 ***intervenido y, además, dará lugar a responsabilidad.****

10 2. *Cuando los motivos de abstención sean los de impedimento*
11 *previstos en el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o los*
12 *del artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República,*
13 *la nulidad será absoluta; en los demás casos será relativa.*

14 3. *Los órganos superiores deberán separar del expediente a las personas*
15 *en quienes concorra algún motivo de abstención susceptible de causar*
16 *nulidad absoluta de conformidad con el párrafo anterior.*

17 * (Resaltado no es del original)

18 Ahora bien, luego de diversas reformas de orden legal, las causales del
19 impedimento de todos los servidores públicos, incluidos desde luego los
20 servidores municipales, están tipificados en los Artículos 12 y siguientes
21 del Código Procesal Civil. Concretamente, **el Artículo 12** en lo que
22 respecta a este asunto, señala:

23 **ARTÍCULO 12.- Causales de impedimento**

24 *Son causales de impedimento:*

25 1. *El interés directo en el resultado del proceso.*

26 2. *Ser una de las partes cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente*
27 *o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad*
28 *del juez.*

29 3. *El interés directo en el resultado del proceso de cualquiera de los*
30 *familiares del juez indicados en el inciso anterior. En tribunales*
31 *colegiados, las causales de los incisos anteriores se extienden a los*
32 *demás integrantes.*

33 IV. Como se puede concluir fácilmente me alcanzan las disposiciones legales
34 señaladas supra y me encuentro impedida de conocer el asunto referido
35 por la Contraloría General de la República en el mencionado oficio 15240
36 (DJ-1668) pues instruye las gestiones administrativas y judiciales contra

1 de mi sobrina Paula Mariela Fernández Fallas y precisamente por las
2 disposiciones legales indicadas y en apego al principio de legalidad
3 contenido en el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública
4 y de la Constitución Política de la República, no me es posible atender
5 cualquier gestión relacionada con este asunto.

6 V. Así y de conformidad con el último párrafo del **Artículo 31** del indicado
7 Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal por imperativo legal,
8 conocer la presente inhibitoria, la cual se encuentra fundamentada a
9 derecho.

10 En efecto, el **Artículo 31** expresamente indica: “

11 *“Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la*
12 *discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en*
13 *el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de*
14 *palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y*
15 *votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo*
16 *decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el*
17 *Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la*
18 *recusación, mientras recaban más datos para resolver”*

19 VI. Adicionalmente, debo informar a este Concejo Municipal que
20 lamentablemente el día de ayer en funciones propias de su cargo, el señor
21 Vicealcalde Luis Mario Portuguez Solano sufrió un accidente vehicular,
22 mientras conducía su motocicleta y al día de hoy se encuentra
23 hospitalizado en el Hospital de Turrialba, a la espera de ser trasladado al
24 Instituto Nacional de Seguros para una intervención quirúrgica y los
25 respectivo exámenes.

26 Con fundamento en lo arriba expuesto, por este medio procedo a formalizar ante el
27 Concejo Municipal la presente Inhibitoria para conocer el asunto referido y resolver
28 lo que corresponda. Adjunto una copia del mencionado oficio **15240 (DJ-1668)**, así
29 como la información digital remitida por la Contraloría General de la República.

30 Asimismo, comunico que de esta gestión estaré informando a la Contraloría General
31 de la República a través del Órgano Decisor gestor de la acción contenida en el
32 Oficio 15240 (DJ-1668).

34 **ACUERDO 33°**

35 Este Concejo acuerda, por unanimidad de los presentes, la creación de una
36 Comisión Especial encargada de analizar el documento presentado por la señorita

1 alcaldesa, junto con su solicitud. Dicha Comisión Especial estará integrada por los
2 miembros del Concejo: el señor Ricardo Aguilar como coordinador, así como los
3 señores Christian Sojo y Douglas Hernández.

4
5 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

6
7 **No hubo.**

8
9
10 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

11
12 1-Se conoce el “**INFORME DE LABORES N°42-2023 27/octubre/2023** Señores
13 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
14 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 23 de octubre al 27 de
15 octubre como detallo a continuación:

- 16 • Labores administrativas.
17 • Atención al público.
18 • Asuntos presupuestarios.
19 • Gestión extraordinaria de Junta Vial
20 • Se realiza la Limpieza mensual en el parque la 20.



- 21 • El Vicealcalde Luis Mario Portuguez participó del Seminario Internacional:
22 *Ciberseguridad un Desafío Global ¿Cómo ganar la batalla?* Organizado por
23 la empresa ComDigital, con la participación de la Unión Nacional de
24 Gobiernos Locales, el TEC, la Universidad Nacional y diferentes empresas
25 relacionadas a las tecnologías de la información.
26 • A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo
27 supervisión del

1
2
3
4

Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

1. Limpieza mecanizada camino San Joaquín de Pejibaye



5
6
7

2. Limpieza de sistemas de drenaje en los entronques del camino La Haciendita de Pejibaye, tanto con el camino La 8, como con la Ruta Nacional 408.



8
9
10

3. Reconformación de la superficie de ruedo y colocación de material granular en el camino El Oso, El Humo de Pejibaye, en el sector inicial del camino, según proceso de contratación 2023LD-000031-0004500001



11
12

4. Colocación de material granular, sector Las Américas, en El Humo de Pejibaye



13
14

LIMPIEZAS MANUALES

1. Camino Quebrada Honda, Juan Viñas



1 2. Camino La Laguna, Juan Viñas



2
3 3. Camino La Haciendita de Pejibaye



- 4
- El jueves 26 de octubre se realizó la Campaña de recolección de residuos electrónicos y eléctricos, en Pejibaye. Se recolectaron aproximadamente 635

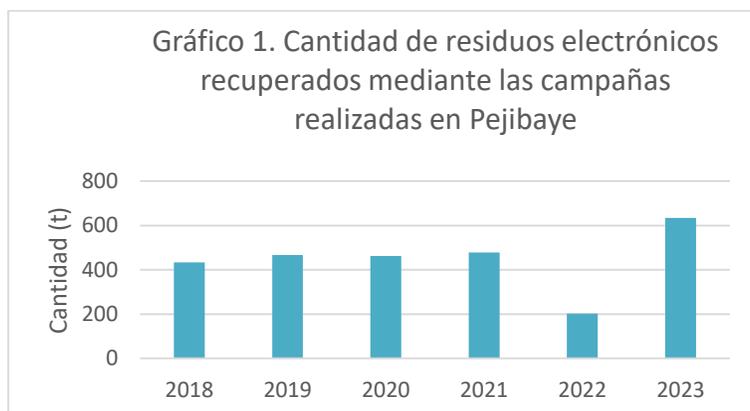
5 kilogramos de residuos, representado la cantidad más alta recuperada desde

6 que se inició esta campaña en el 2018, y superando en un 68 % la cantidad

7 de residuos recolectada el año anterior (203 kilogramos), datos que se

8 pueden observar en el siguiente gráfico:

9



10

11 Estos residuos serán gestionados por FORTECH, la cual es una empresa

12 autorizada por el Ministerio de Salud.

13 Además, en esta campaña se donaron 22 árboles entre las personas

14 participantes.



1 **Se toma nota.**

2

3

4 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

5

6 **No hubo.**

7

8

9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10

11 **No hubo.**

12

13

14 **ARTÍCULO X. Mociones**

15

16 **No hubo.**

17

18

19 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

20

21 **No hubo.**

22

23

